



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 09 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03064-R-16

Lima, 09 de junio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07169-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre encargatura de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02754-R-16 del 27 de mayo del 2016, se encargó la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la ex Decana doña **OLGA HILDA BRACAMONTE GUEVARA**, con código N° 00913A, por treinta días, a partir del 27 de mayo del 2016;

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, con vigencia a partir del 06 de junio del 2016 y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03044-R-16 de fecha 07 de junio del 2016, se estableció que la Dra. **LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE**, Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 07 de junio del 2016, de conformidad con el artículo 93° del nuevo Estatuto Universitario;

Que de conformidad con lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad, que señala "En el caso de los decanos de las facultades asume de manera transitoria e interina el profesor principal más antiguo en la categoría ...";

Que con Provéido S/N-R-16, el Despacho Rectoral autoriza encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas a don **TEÓFILO HERNÁN ORTEGA TORRES**, con código 049913, docente permanente más antiguo de la citada Facultad;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de doña **OLGA HILDA BRACAMONTE GUEVARA**, con código N° 00913A, como Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas a don **TEÓFILO HERNÁN ORTEGA TORRES**, con código 049913, docente permanente más antiguo de la citada Facultad, a partir del día siguiente de la conclusión de la encargatura señalada en el resolutivo que antecede.
- 3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa